

**PROGRAMA TEMPORAL DE APOYO  
FINANCIERO AL  
DESARROLLADOR PRIVADO**

**PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRIMERAS 10,000 VIVIENDAS DE  
PROYECTOS CERTIFICADOS POR CONVIVIENDA**

**PROGRAMA AFD**  
APROBADO EN CTA DEL 07-01-2016



**ENERO 2016**



## INTRODUCCIÓN

El Programa Temporal de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD) surge con el fin de aportar un capital semilla para promover la construcción de un importante inventario de viviendas que permitan aumentar la oferta de soluciones habitacionales de interés social, y a la vez dinamizar el sector construcción de vivienda social que se encuentra en un largo período de recesión.

El Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso de CONVIVIENDA queda facultado para actuar en este sentido, de conformidad con el Artículo 2 inciso C del Decreto Ejecutivo PCM-19-2015 de fecha 30/04/2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de mayo 2015, que textualmente expresa:

Artículo 2.- Facultar a la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) para que de los fondos autorizados en el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2014 del 10 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 17 de octubre de 2014 y reformado mediante el presente Decreto, pueda a través del Comité Técnico del Fideicomiso hacer uso del mismo en la forma siguiente:

- a) ...
- b) ...
- c) Con el propósito de estimular la competencia entre Desarrolladores/Promotores y con el fin de que esta repercuta en beneficio de los proyectos de vivienda social, se autoriza crear un esquema temporal de incentivos para la construcción inicial de diez mil unidades habitacionales, mismo que será reglamentado por el Comité Técnico del Fideicomiso.

Así mismo, en el Programa para la Construcción de Proyectos de Vivienda Social a Gran Escala mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-049-2015 del 05 de agosto de 2015, publicado en la Diario Oficial La Gaceta el 06 agosto 2015; se establece un esquema de apoyo financiero a los desarrolladores privados que ejecuten proyectos bajo ese programa, en el cual se resalta el aporte inicial por



Handwritten initials and a signature. The initials 'A' and 'VD' are written vertically. Below them is a large, stylized signature. At the bottom right, there is another handwritten mark resembling a checkmark or the letter 'L'.

parte del Estado Hondureño, previa constitución de las garantías bancarias o fiduciarias exigidas.

El **Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD)** será un programa de carácter temporal que impulsará la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONVIVIENDA**, para las primeras diez mil (10,000) viviendas, y el mismo estará orientado para el ofrecimiento de un capital semilla a los proyectos debidamente certificados por **CONVIVIENDA**, que cumplan los requisitos establecidos por el presente programa.

Los recursos del **Programa AFD** provendrán de los *"Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor de CONVIVIENDA"* que se administran mediante Fideicomiso en **BANHPROVI**, quedando facultado el **Comité Técnico Administrativo (CTA)** de dicho Fideicomiso mediante los Artículos 1 y 2 del PCM-81-2014 para aprobar los programas que cumplan el objeto de su constitución.

El **Programa AFD** consistirá en la entrega por adelantado de dos (2) componentes económicos por unidad de vivienda, que sumados alcanzarán la suma de noventa mil lempiras exactos (L. 90.000:00). previa constitución de fianza o garantía bancaria a simple requerimiento -,

El aporte económico estará compuesto de la siguiente manera:

1. De L 45,000.00 hasta L. 60.000.00 correspondientes al monto máximo del Bono Habitacional para el Beneficiario, y
2. De L. 30.000 hasta L 45,000.00 como Aporte adicional para obras de Infraestructura, el cual deberá ser reintegrado al fideicomiso de CONVIVIENDA

